

PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN DE REUNIONES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, prevé en su artículo 16.3, que el Consejo de Asesor Regional de Empleo y Formación se reunirá con carácter ordinario de forma trimestral. Atendiendo a esta premisa, y supeditada a la posibilidad de asistencia de sus miembros, se propone la siguiente planificación:

La fecha escogida coincidirá con el segundo martes de cada fin de trimestre. El horario será, a las 12:00.

Para 2016, se proponen los días 15 de marzo, 14 de junio, 13 de septiembre y 13 de diciembre.